

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca)

Corrección de errores del Anuncio de 18/05/2022, del Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca), sobre Oferta de Empleo Público complementaria y extraordinaria para la estabilización de empleo temporal. [2022/5891]

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 58 de 20 de mayo de 2022 y Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 114 de 15 de junio de 2022 los cuales recogen error material o de hecho advertido en la Resolución de Alcaldía - Presidencia nº 2022-0068 de fecha 16/05/2022. Corregido dicho error del cual adolecía la Resolución expresada fundamentándose este en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Así, donde dice “Denominación de la plaza: Agente Desarrollo Local. Naturaleza de la Plaza: Estructural. Régimen: Personal Laboral. Nº de vacantes: 1. Jornada: Completa. Sistema de Acceso: Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)” debe decir “Denominación de la plaza: Agente Desarrollo Rural. Naturaleza de la Plaza: Estructural. Régimen: Personal Laboral. Nº de vacantes: 1. Jornada: Completa. Sistema de Acceso: Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)”.

Por Resolución de Alcaldía – Presidencia nº 2022-0068 de fecha 16/05/2022 de fecha 16/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público complementaria y extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca) de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual adolecía de error material o de hecho subsanado mediante Resolución de Alcaldía - Presidencia núm. 2022-0091 de fecha 15/06/2022, siendo las plazas objeto de dicha oferta las que a continuación se expresan:

Estabilización de empleo temporal

Denominación de la plaza	Operario de Servicios Varios
Naturaleza de la plaza	Estructural
Régimen	Personal Laboral Fijo
Nº de vacantes	3
Jornada	Completa
Sistema de Acceso	Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)

Denominación de la plaza	Limpiador
Naturaleza de la plaza	Estructural
Régimen	Personal Laboral Fijo
Nº de vacantes	4
Jornada	Parcial
Sistema de Acceso	Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)

Denominación de la plaza	Ludotecario
Naturaleza de la plaza	Estructural
Régimen	Personal Laboral Fijo

Nº de vacantes	1
Jornada	Parcial
Sistema de Acceso	Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)

Denominación de la plaza	Agente Desarrollo Rural
Naturaleza de la Plaza	Estructural
Régimen:	Personal Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Jornada	Completa
Sistema de Acceso	Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)

Denominación de la plaza	Auxiliar de Biblioteca
Naturaleza de la Plaza	Estructural
Régimen:	Personal Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Jornada	Parcial
Sistema de Acceso	Concurso (Disp. Adic. 6ª Ley 20/2021)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valverde de Júcar, 15 de junio de 2022

La Alcaldesa
JULIANA P. BAUTISTA ALARCÓN